



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville

ACTA N° 2140

Sesión Ordinaria del día Jueves 11 de Abril del año Dos Mil Veinticuatro

PRESIDENCIA: CRA. NOELIA FERRARI

SECRETARIA: DRA. ANGÉLICA GAVIER

TEMARIO:

1.- Lectura y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 04/04/2024.

2.- PROYECTO DE ORDENANZA: AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal Cr. Juan Manuel **MORONI** a suscribir convenio de Adhesión Provincia - Municipio al Régimen de Provisión del Boleto Educativo Gratuito con el Gobierno de la Provincia de Córdoba. **Presentado por el D.E.M., bajo el N° 3610/2024, el día 04/04/2024.**

En la Ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, a Once días del mes de Abril de Dos Mil Veinticuatro, siendo las Veinte horas, se reúne el Concejo Deliberante, en la Sede del mismo, en la Ciudad de Bell Ville, y estando en horario fijado para el inicio de esta Sesión Ordinaria, con la presencia de todos los Concejales que integran el Cuerpo, e implicando ello quórum legal suficiente de acuerdo a lo estatuido en el Artículo 72° de la Carta Orgánica Municipal, declarase abierta la Sesión Ordinaria del día Jueves Once de Abril del año Dos Mil Veinticuatro. PRESIDENCIA expresa: A continuación, por Secretaría se dará lectura al Orden del Día, Asuntos y Notas ingresadas. La Sra. Secretaria Dra. Angélica Gavier procede a informar que NO se registraron Asuntos



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville

ingresados. La Sra. Secretaria Dra. Angélica Gavier procede a leer Nota ingresada: *NOTA N° 3090/2024, es copia de la REMITIDA por la Tribuno de Cuentas María Pía Villarroel al Secretario de Gobierno. DISIDENCIA. La Sra. Secretaria Dra. Angélica Gavier finaliza con la lectura de ASUNTOS y NOTAS ingresados y procede a la Lectura del Orden del Día. PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración el PUNTO PRIMERO del Orden del Día que es la Lectura y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 04 de Abril del año 2024. Pide la palabra el Concejal Nicolás Montuori, quien al ser autorizado por Presidencia, expresa: Atento a que todos los Concejales tenemos conocimiento del Acta de fecha 04/04/2024, mociono la aprobación de la misma, omitiendo la lectura previa. Muchas Gracias. PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración la moción del Concejal Nicolás Montuori. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración el PUNTO SEGUNDO del Orden del Día que es un PROYECTO DE ORDENANZA: AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal Cr. Juan Manuel MORONI a suscribir convenio de Adhesión Provincia - Municipio al Régimen de Provisión del Boleto Educativo Gratuito con el Gobierno de la Provincia de Córdoba. Presentado por el D.E.M., bajo el N° 3610/2024, el día 04/04/2024. PRESIDENCIA expresa: pongo a consideración en General el presente Proyecto de Ordenanza. Pide la palabra el Concejal Nicolás Montuori, quien luego de ser autorizado por Presidencia, expresa: El presente Proyecto, viene siendo ya de práctica, que todos los años tiene que rectificarse por Convenio en particular para la provisión del Boleto Educativo Gratuito entre la Municipalidad de Bell Ville y la Provincia de Córdoba, a través de la Secretaria de Transporte. Allá el 29 de Julio del 2014, la Municipalidad a través de una Ordenanza, la 1869, dispuso adherirse a la Ley 10.031 que creo este beneficio y a partir de allí, en los años subsiguientes, se han venido suscribiendo Convenios a los fines de contar con este beneficio de transporte público de pasajeros en la ciudad de Bell Ville. La razón o el motivo de la suscripción anual de este Convenio, es decir, nosotros estamos firmando este, el año que viene seguramente vamos a firmar*



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville

otro y así hasta que termine nuestro mandato y los que vengan, a menos que modifiquen la normativa, tendrán el mismo tratamiento. Es por ciclo lectivo. Tengamos en cuenta que el Boleto Educativo Gratuito también cuando cesa el periodo de clases, cesa el beneficio, distinto a los otros que lo tienen durante todo el año, todos los años, en función de que las funciones objetivas o subjetivas por lo que fueron otorgados se mantengan. Así que, Señora Presidente, simplemente es cumplir una formalidad, como bien dice el Convenio, es a referéndum del Concejo, por lo tanto, entiendo que estamos en condiciones de dar la autorización para que el Intendente lo suscriba y seguir contando con este beneficio en la Ciudad de Bell Ville. Muchas Gracias. Pide la palabra el Concejal Germán Villarroel, quien luego de ser autorizado por Presidencia, expresa: Nuestro Bloque, como ya lo adelantamos en la Reunión de Comisión, va a acompañar este Proyecto de Ordenanza, entendiendo primero que es una herramienta que corresponde al Ejecutivo, por Convenio Provincia Municipio para articular beneficios que la Provincia tiene a la ciudadanía de Córdoba, toda en su conjunto, específicamente que se haga efectivo en la ciudad de Bell Ville. Concretamente el que nos ocupa, entendemos que es más que valedero, darle herramientas para que se vuelva a cumplir en este año calendario, ya que es el que le trae beneficios a los Educadores, al personal Docente y, especialmente, a los Estudiantes de nuestra ciudad para poder llegar con este beneficio directo que le asegura la posibilidad de viaje subsidiado a los lugares de formación. Entonces es necesario que el Municipio cumpla con este requisito como lo establece el Proyecto de Ordenanza en sus fundamentos técnicos y entendemos que hay que hacerlo para que el Intendente pueda, una vez suscrito, poner en marcha el beneficio del Boleto Educativo para el corriente año. Así que vamos a acompañar la iniciativa. PRESIDENCIA pone a consideración el Proyecto de Ordenanza en General. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA pone a consideración el Proyecto de Ordenanza en Particular. Artículo Primero. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Segundo. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Tercero. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville

expresa: El presente Proyecto de Ordenanza conlleva un Anexo Único, el cual pongo a consideración. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa.: Queda sancionado el presente Proyecto de Ordenanza en General, en Particular y por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa: No habiendo más temas que tratar damos por concluida la Sesión Ordinaria del día de la fecha. Muchas Gracias. Buenas Noches.